



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0967 /

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°891 de fecha 14/03/24 donde se procede cobro de actividad comercial no regularizada.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.



DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°891 de fecha 14/03/24 donde se procede cobro de actividad comercial no regularizada, ya que se digitó erróneamente los datos del contribuyente.

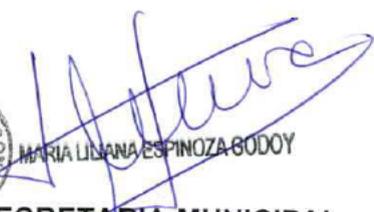
DONDE DICE:

PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a STAR CARS INTEGRAL SPA, Rut N°77.566.602-1, ubicado en [REDACTED] Giro: Servicios integrales; según el siguiente cuadro.

DEBE DECIR:

PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a **INVERSIONES REES LTDA.**, Rut N°77.530.285-2 [REDACTED] Concón. Giro: Venta al por menor de vehículos y automotores nuevos o usados.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LIDIANA ESPINOZA BODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE

- STC/JCA/jca.-
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Administración Municipal
 - ❖ Contabilidad y Presupuesto
 - ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
18 MAR 2024
RECIBIDO HORA: 11:50